

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre el comercio exterior en el sector agrario**, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen importantes diferencias en la forma de producir alimentos entre la UE y otros países del mundo. Estas diferencias han sido, tradicionalmente, consideradas barreras al libre comercio por parte de algunos de nuestros socios comerciales cuando se han traducido en exigencias legales a los alimentos importados. Sin embargo, para las personas consumidoras siempre han supuesto mayores garantías de producciones respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la seguridad alimentaria, aún a pesar de conllevar mayores costes de producción que otros modelos de producción de alimentos más laxos.

Históricamente, las productoras y productores europeos han estado de acuerdo con la exigente normativa europea porque, además de considerarla un reflejo de nuestro derecho a la soberanía alimentaria, suponía una diferenciación con otro tipo de producciones del mundo que, de manera indirecta, garantizaba un reconocimiento para los alimentos producidos en Europa. Sin embargo, la actual máxima desregulación de los mercados y la continua apertura comercial, han provocado que el frágil equilibrio entre precio, reconocimiento y normativa haya dejado de existir.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) lleva años tratando de formalizar un gran acuerdo multilateral que favorezca la reducción de las exigencias en materia de soberanía alimentaria a escala internacional (las llamadas barreras técnicas al comercio). Mientras se persigue ese gran acuerdo multilateral, todos los países de la OMC se comprometen a trabajar en la llamada "cooperación regulatoria" (la adopción de normas orientada a la reducción de los obstáculos al comercio y las barreras no arancelarias pretendiendo –en teoría– la reducción de los costes administrativos, la simplificación de procesos logísticos y el acercamiento de las regulaciones).

Los países más ricos del mundo llevan años trabajando, en paralelo a las negociaciones de la OMC, en los llamados tratados bilaterales de libre comercio, que fuerzan la cooperación regulatoria y el libre comercio entre dos países o entre dos grupos de

países. De esta forma, y mediante métodos de negociación poco transparentes y democráticos, se logran cesiones por parte de los Estados.

El problema de este tipo de negociaciones y acuerdos es que llevan años afectando al modelo de producción europea –y, por tanto, a nuestra soberanía alimentaria– ya que la cooperación regulatoria siempre reduce exigencias para favorecer los intereses de las grandes empresas y capitales (que son quienes realmente impulsan y se benefician de este tipo de acuerdos). Como ejemplo, a raíz de las negociaciones entre la UE y EE. UU. para la aprobación del TTIP (que nunca llegaron a concluir) se autorizó en 2013 el uso de ácido láctico para higienización de canales de rumiantes en la UE –antes prohibido– y ahora este higienizante es empleado por la industria cárnica europea sin que consumidores y consumidoras lo sepan.

La mayoría de los alimentos importados por empresas de la Unión Europea son actualmente mucho más baratos que los producidos en España porque al mismo tiempo que la Unión Europea y nuestros Gobiernos exigen a nuestros agricultores/as y ganaderos/as unas estrictas normas de producción favorecen la entrada de alimentos producidos bajo estándares más laxos de seguridad alimentaria, bienestar animal, impacto ambiental o condiciones laborales. Los precios de entrada de las importaciones llevan años presionando a la baja los precios pagados a nuestros productores y productoras ya que las empresas alimentarias compran fuera lo que no quieren pagar aquí. Además, el precio percibido por los productos es el grueso de los ingresos de las explotaciones.

Con todos estos elementos (cambio de modelo productivo, falta de rentabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones, liberalización del mercado agroalimentario mundial) resulta imposible competir en condiciones de equidad.

Por todo ello se presenta la siguiente:

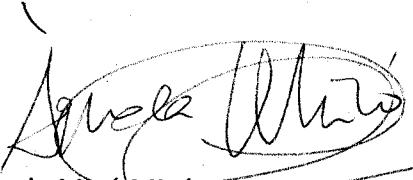
PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

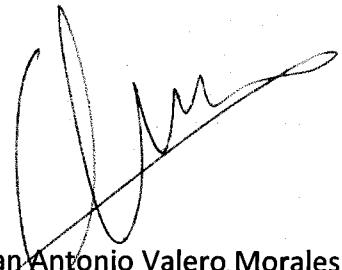
1. Rechazar los acuerdos de liberalización comercial, paralizar los posibles nuevos acuerdos en negociación o previstos en el futuro, en particular Mercosur, y no realizar más concesiones en materia agraria.
2. Estudiar el impacto de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre nuestra agricultura y ganadería. Las cláusulas espejo pueden ser una opción cuando supongan prácticas idénticas y no equivalentes.
3. Crear una Comisión Permanente sobre Importaciones, integrada por las administraciones competentes y las organizaciones profesionales más representativas del sector agrario, con las siguientes funciones:

- a. Presentación periódica (al menos una reunión al trimestre o cuando lo solicite el sector) por parte de las administraciones competentes para el análisis en la Comisión de información continua y actualizada sobre cantidades, precios, derechos aduaneros pagados y calidades de las importaciones. En particular, detallar la información de las alertas sanitarias en los puntos de inspección fronterizos españoles y, en particular, los operadores implicados en las mismas y el destino de los productos comprometidos.
 - b. Definición anual del plan de control en frontera en el seno de la Comisión, especialmente en lo concerniente a volúmenes de producto y precio, así como residuos de materias activas y en los aspectos relativos a sanidad animal y vegetal.
 - c. Establecimiento de un Programa de Indicios, que incluya controles específicos motivados por alertas, riesgos, indicios o sospechas de posibles incumplimientos en frontera, ya sea por motivación de tipo arancelario, de sanidad de las producciones o de protección del consumidor. Se trata de un programa adicional al plan de control que atenderá a la situación propia de cada campaña y cada producto agrícola o ganadero. Este programa se elaborará a partir de la información que aporten los servicios de inspección aduanera y las organizaciones profesionales agrarias.
 - d. Traslado de información detallada sobre el posible desarrollo de las negociaciones de los acuerdos bilaterales y su impacto en agricultura y ganadería.
 - e. Elaboración de propuestas para la mejora de la protección del sector agrícola y ganadero en los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales.
4. Establecer medidas de control del cumplimiento estricto de los acuerdos comerciales no sólo desde el punto de vista fitosanitario, sino también en lo concerniente a contingentes, calendarios, precios de entrada y recaudación de derechos aduaneros por los productos importados (con detalle de origen y producto).
 5. Activar medidas de salvaguardia frente a la perturbación grave de los mercados provocadas por las importaciones, tanto en momentos clave de nuestras temporadas de producción (importaciones de choque), como de manera continuada para la alteración de los mercados que afecta a nuestro tejido productivo. El gobierno se ha de comprometer a solicitar dicha activación a las instancias europeas competentes, tanto en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales, como basándose en lo dispuesto en el Artículo 182 (derechos de importación adicionales) del Reglamento (UE) 1308/2013.

Palacio del Congreso
Madrid, 29 de mayo de 2024



Águeda Micó Micó
Portavoz GP Plurinacional SUMAR



Juan Antonio Valero Morales
Diputado GP Plurinacional SUMAR



Verónica Martínez Barbero
Diputada GP Plurinacional SUMAR